

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25330 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 10/07/12 se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Suyequi Industrial, S.L., bajo el n.º de autos 7/11, por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D. José María Jiménez Candela, C/ Serrano, 16

28001 de Madrid

Madrid, 11 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120052380-1